



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION No. **1782** DE 2013
(**09 DIC 2013**)

Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto y al PAC de la vigencia actual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN Y PROPIOS.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 026 del 12 de septiembre de 2012, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA de la vigencia actual, aprobado mediante Acuerdo 039 de 2012, los rubros de gastos, PRESTACIONES SOCIALES OCASIONALES, SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES ADMINISTRATIVOS, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, OTROS GASTOS GENERALES, CUOTA DE AUDITAJE y CAPACITACIÓN no cuentan con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones respectivas.

Que según certificado de disponibilidad 1152 de noviembre 28 de 2013, expedido por la División Financiera en el rubro relacionado en el citado documento, existe disponibilidad para una modificación presupuestal (contracrédito) por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$146.800.000) MCTE., discriminados así: \$28.800.000 financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN y \$118.000.000, con RECURSOS PROPIOS.

Que el literal q del artículo 23 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, establece como función del Rector "aprobar los traslados presupuestales que no modifiquen el total del presupuesto para la respectiva vigencia".

Que el parágrafo 1 del artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997, Estatuto General del Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, establece: "Las modificaciones al PAC que no afecten el total del presupuesto serán aprobadas por el Rector de la Universidad."

Que en consecuencia, el Rector,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2013, financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBROS	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
02		GASTOS Y APROPIACIONES	28.800.000	28.800.000
02	1	FUNCIONAMIENTO	28.800.000	28.800.000
02	12	GASTOS GENERALES	23.500.000	23.500.000
02	1201	ADQUISICIÓN DE BIENES	23.500.000	0
02	1202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	23.500.000
02	13	TRANSFERENCIAS	5.300.000	5.300.000
02	1312	CUOTA DE AUDITAJE	0	5.300.000
02	1321	BIENESTAR UNIVERSITARIO	5.300.000	0

12/11



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

1782

Hoja 2 Resolución No. de 2013 "Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto y al PAC de la vigencia actual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN Y PROPIOS."

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2013, financiados con RECURSOS PROPIOS, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBROS	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
02		GASTOS Y APROPIACIONES	118.000.000	118.000.000
02	1	FUNCIONAMIENTO	114.000.000	114.000.000
02	11	SERVICIOS PERSONALES	100.000.000	100.000.000
02	113	DOCENTES OCASIONALES	100.000.000	5.000.000
02	1131	SALARIO ORDINARIO	100.000.000	0
02	1132	PRESTACIONES SOCIALES		5.000.000
02	114	PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	95.000.000
02	1141	SALARIO ORDINARIO		20.000.000
02	1144	PRESTACIONES SOCIALES		75.000.000
02	12	GASTOS GENERALES	0	14.000.000
02	1207	OTROS GASTOS GENERALES	0	14.000.000
02	13	TRANSFERENCIAS	14.000.000	
02	1321	BIENESTAR UNIVERSITARIO	14.000.000	
02	3	INVERSIÓN	4.000.000	4.000.000
02	33	PLAN DE DESARROLLO	4.000.000	4.000.000
02	333	INTERNACIONALIZACIÓN	4.000.000	0
02	337	CAPACITACIÓN	0	4.000.000

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA correspondiente a la vigencia fiscal de 2013, financiado con RECURSOS PROPIOS, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	MES	RUBRO	CONTRACRÉDITO	CREDITO
			TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	14.000.000	14.000.000
02	1		FUNCIONAMIENTO	14.000.000	14.000.000
02	1.2	DICIEMBRE	GASTOS GENERALES	0	14.000.000
02	1.3	DICIEMBRE	TRANSFERENCIAS	14.000.000	0

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los 09 DIC 2013

EL RECTOR,

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

MRHM/GHPG/Luz Dary M.